

09/12/2022 13:01:25 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058822000289
Fecha de presentación:	09/12/2022
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	[REDACTED]
Lengua indígena:	[REDACTED]
Correo electrónico:	[REDACTED]

Descripción de la solicitud:

Se solicita respetuosamente los gastos de ese sujeto obligado por concepto de servicios de Calificaciones pagados a las Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, desde el año 2016 hasta la fecha en que se conteste la presente solicitud.

Se solicita amablemente que la información sea entregada por medios electrónicos en formato Excel y desglosada de conformidad con las siguiente columnas.

- 1.-Año
- 2.-Concepto(Calificación al Estado, Calificación de crédito, Calificaicón de estructura o fideicomiso, Calificación de emisión bursátil, Calificación de otro concepto)
- 3.- Especificación de otro concepto (Sólo si en la columna 2 se puso "Calificación de otro concepto", especificar cual)
- 4.- Identificador (Si en la columna dos corresponde a Calificación de crédito o estructura o emisión, especificar el identificador del crédito, estructura, fideicomiso o emisión)
- 5.-Gasto (Monto en pesos que se gastó en el Año correspondiente por el servicio del Concepto)
- 6.-Nombre de la Institución Calificadora que brindó el servicio.

RECIBIDO
13 DIC 2022
TESORERIA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-259-IX/2022
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 12 de diciembre del 2022

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000289** recibida el 09 de diciembre del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Se solicita respetuosamente los gastos de ese sujeto obligado por concepto de servicios de Calificaciones pagados a las Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, desde el año 2016 hasta la fecha en que se conteste la presente solicitud. Se solicita amablemente que la información sea entregada por medios electrónicos en formato Excel y desglosada de conformidad con las siguiente columnas.
1.-Año 2.-Concepto(Calificación al Estado, Calificación de crédito, Calificación de estructura o fideicomiso, Calificación de emisión bursátil, Calificación de otro concepto)
3.- Especificación de otro concepto (Sólo si en la columna 2 se puso "Calificación de otro concepto", especificar cual) 4.- Identificador (Si en la columna dos corresponde a Calificación de crédito o estructura o emisión, especificar el identificador del crédito, estructura, fideicomiso o emisión) 5.-Gasto (Monto en pesos que se gastó en el Año correspondiente por el servicio del Concepto) 6.-Nombre de la Institución Calificadora que brindó el servicio.

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-293-IX/2022
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de diciembre del 2022.

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE. –**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 09 de diciembre del 2022 con el folio no. **020058822000289** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Tesorería Municipal a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se la ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

14 DIC 2022

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESARROLLO
14 DIC 2022
TESORERIA MUNICIPAL



TESORERÍA
OFICIO: TM-IX-1232/2022
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 14 de diciembre de 2022.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación a la solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058822000289, hacemos llegar la información solicitada al correo transparenciaix@gmail.com.

Agradeciendo de antemano sus atenciones al respecto, sin otro particular, me despido

14 DIC 2022
12:04
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ATENTAMENTE:

LIC. DAVID ROBERTO LEDEZMA VELAZCO
COORDINADOR DE TESORERÍA MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.